



# Ayuntamiento de la Fiel Villa de MAS DE LAS MATAS

NIF: P-4415200-G Plaza España, 1 - 44564-Mas de las Matas (Teruel)  
Teléfono 978-848112\* Fax 978-848901\* Correo E.: ayuntamiento@masdelasmatas.com

---

## ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE LA CORPORACIÓN CON FECHA TREINTA DE ENERO DE DOS MIL NUEVE

En la Casa Consistorial del Ayuntamiento de la Villa de Mas de las Matas, a las trece horas del día treinta de enero de dos mil nueve, previa convocatoria al efecto, se reunió el Pleno Municipal para celebrar sesión extraordinaria a la que asistieron los siguientes Concejales:

D<sup>a</sup>. Beatriz Terraza Cano.  
D. Rafael Palma Pérez.  
D. José Miguel Aznar Ardid.  
D<sup>a</sup>. Eva Alcañiz Ricol.

D<sup>a</sup>. Isabel Lecha Zapater.  
D. Rafael García Vicente.  
D<sup>a</sup>. Gloria Calpe Gil.  
D. Ramón Valpuesta Poves.

Preside el Sr. Alcalde, D. Pedro Pitarch Cañada, asistido por el Sr. Secretario, D. Ramón Borrueal Celma.

Reunido, por tanto, el Ayuntamiento con la mayoría legal necesaria y con los requisitos legalmente establecidos al efecto, el Sr. Presidente declara abierta la sesión y se procede a tratar los asuntos incluidos en el Orden del Día:

### **1º.- Aprobación del Acta de la sesión anterior.**

Remitido junto con la convocatoria y el orden del día el borrador del acta de la sesión anterior, ordinaria de fecha catorce de enero de 2009, el Sr. Concejales D. Ramón Valpuesta hace la siguiente observación:

Que en el punto primero, referente a la aprobación del acta de la sesión ordinaria de fecha 23 de diciembre de 2008, se dice que a la Asociación de Empresarios se le había desestimado la solicitud de subvención municipal, ya que no cumple las condiciones establecidas en la ordenanza reguladora y en las bases de la convocatoria anual, y quiere hacer constar que a él, como representante de esta asociación, no se le había facilitado copia de la ordenanza reguladora de subvenciones.

Una vez hecha esta puntualización a la citada acta, la misma queda aprobada por la unanimidad de los Sres. Concejales asistentes.

### **2º.- Expediente Modificación Presupuesto 1/2009.**

Visto el expediente tramitado para la aprobación de la modificación nº 1/2009 del vigente presupuesto municipal, en el que constan los informes emitidos por la Sr. Secretario - Interventor y la Comisión Especial de Cuentas de este Ayuntamiento, con el voto favorable de todos los concejales asistentes, que supone la mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación, se adopta el siguiente ACUERDO:



# Ayuntamiento de la Fiel Villa de MAS DE LAS MATAS

NIF: P-4415200-G Plaza España, 1 - 44564-Mas de las Matas (Teruel)  
Teléfono 978-848112\* Fax 978-848901\* Correo E.: ayuntamiento@masdelasmatas.com

Primero.- Aprobar inicialmente el expediente nº 1/2009 de modificación del vigente presupuesto municipal, de acuerdo con el siguiente detalle:

## PRESUPUESTO DE GASTOS

### 1.- Crédito Extraordinario:

<i>Partida:</i>	<i>Denominación:</i>	<i>Importe:</i>
4.61100	Mejora Vías Urbanas	40.163,46
4.62200	Construcción Nichos Cementerio Municipal	118.990,42
4.62201	Construcción Guardería Municipal	168.000,00
4.63200	Reforma Calefacción Residencia	85.000,00
4.63202	Piscinas Municipales	14.603,12
	<b>Subtotal</b>	<b>426.757,00</b>

### 2.- Incorporación Remanentes de Crédito:

<i>Partida:</i>	<i>Denominación:</i>	<i>Importe:</i>
4.63201	Adecuación Edificios en Materia de Turismo	146.704,23
	<b>Subtotal</b>	<b>146.704,23</b>
	<b>TOTAL PRESUPUESTO DE GASTOS</b>	<b>573.461,23</b>

## PRESUPUESTO DE INGRESOS

### 1.- Ampliación Previsión Inicial Ingresos:

<i>Partida:</i>	<i>Denominación:</i>	<i>Importe:</i>
72000	Fondo Estatal de Inversión Local	258.757,00
75100	Del Instituto Aragonés de Fomento	146.704,23
75500	Subvención Redacción Proyecto Guardería Municipal	10.400,00
76100	Subvención Planes Provinciales 2009	117.600,00
79400	Subvención OMEZYMA para Guardería Municipal	40.000,00
	<b>Subtotal</b>	<b>573.461,23</b>
	<b>TOTAL PRESUPUESTO DE INGRESOS</b>	<b>573.461,23</b>

Segundo.- Exponer el presente acuerdo al público durante el plazo de quince días, transcurrido el cual sin que se hayan presentado reclamaciones se considerará definitivamente aprobado y se procederá a su publicación. En caso contrario, estas serán resueltas por el Pleno de esta Corporación.

### 3º.- Solicitud de ayuda a OMEZYMA para construcción de guardería municipal.

Vista la "Memoria Valorada para la construcción de una Escuela Infantil en Mas de las Matas", redactada por el Arquitecto D. Miguel A. Laguéns Samperi.

El Pleno de la Corporación, por unanimidad, adopta el siguiente ACUERDO:

Primero.- Aprobar la "Memoria Valorada para la construcción de una Escuela Infantil en Mas de las Matas".



# Ayuntamiento de la Fiel Villa de MAS DE LAS MATAS

NIF: P-4415200-G Plaza España, 1 - 44564-Mas de las Matas (Teruel)  
Teléfono 978-848112\* Fax 978-848901\* Correo E.: ayuntamiento@masdelasmatas.com

---

Segundo.- Solicitar a OMEZYMA una subvención de 40.000,00 Euros para la financiación parcial de la mencionada obra.

Tercero.- Delegar en el Sr. Alcalde para la firma de cuantos documentos sean necesarios conforme a derecho, para hacer efectivo el presente acuerdo.

#### **4º.- Solicitud de ayuda al Departamento de Educación para redacción del proyecto de construcción de guardería municipal.**

Vista la "Memoria Valorada para la construcción de una Escuela Infantil en Mas de las Matas", redactada por el Arquitecto D. Miguel A. Laguéns Samperi.

Vistos los presupuestos remitidos por Laguéns Arquitectos Asociados, S.L., y por Asistencia Técnica y Dirección de Obras, S.L.P., referentes a los honorarios de redacción de proyecto y dirección de la obra de Construcción de una Escuela Infantil y de la Instalación Eléctrica y de Calefacción, respectivamente.

El Pleno de la Corporación, por unanimidad, adopta el siguiente ACUERDO:

SOLICITAR al Servicio Provincial de Educación Cultura y Deporte del Gobierno de Aragón en Teruel, una subvención de 23.292,99 Euros para la financiación de los honorarios técnicos de redacción y dirección de la obra de Construcción de una Escuela Infantil en Mas de las Matas.

Y sin más asuntos que tratar el Sr. Presidente levanta la sesión, a las trece horas y cuarenta minutos del día indicado en el encabezamiento. De todo lo cual, como Secretario, doy fe.

Vº Bº, EL ALCALDE

EL SECRETARIO

**DILIGENCIA.- Para hacer constar que la presente acta, aprobada definitivamente el día doce de febrero de dos mil nueve, consta de tres folios de la serie O, con numeración comprendida entre el 0012836 y el 0012838, ambos inclusive.**

**EL SECRETARIO**